INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE AGOSTO DE 2021

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en su disposición adicional trigésima quinta, establece que durante el año 2021 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En base a lo establecido en dicha disposición, se ha suscrito el correspondiente contrato programa para el año 2021 entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El contrato programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Economía,





Hacienda y Administración Digital y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.

En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato Programa 2021 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 31 de agosto de 2021.

1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2021 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actividades a realizar. En base a las recibidas, a 31 de agosto se han emitido los siguientes dictámenes, disponible en www.cesmurcia.es:

 Proyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000 del Alto Guadalentín y del Plan de Gestión de las ZEC del Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte y de la Sierra de Enmedio.



08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.

El Pleno del CES celebrado el día 1 de julio de 2021 aprobó, por unanimidad, la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2020.

08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).

En este ámbito de actuación el Consejo continúa con la línea de estudios o informes. Durante este cuatrimestre, se encuentran en fase de redacción los siguientes Estudios:

- "Situación y retos de desarrollo de las zonas rurales en la Región de Murcia".
- "El Cooperativismo agroalimentario en la Región de Murcia: Presente y futuro".
- "Condiciones laborales de la agricultura en la Región de Murcia".

Igualmente, se encuentra en fase de redacción el siguiente Cuaderno:

 "Conservación y gestión del patrimonio arqueológico. Su contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible de la Región de Murcia".

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes Jornadas en la sede de este Consejo:



El día 20 de mayo, se llevó a cabo en la sede del CES una Jornada de presentación del Cuaderno nº 16 sobre "El desempleo de la larga duración en España y la Región de Murcia".

El día 24 de junio, se llevó a cabo en la sede de este Consejo una Jornada de presentación del Estudio nº 43 sobre: "Repercusiones en el bienestar de las familias de la Región de Murcia derivadas de la crisis económica y social provocada por la emergencia sanitaria de la COVID-19".

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

Área Operativa 01: Objetivo 2021-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

Aprobada en el Pleno celebrado el 1 de julio.

Área Operativa 01: Objetivo 2021-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.

Se ha realizado el Informe correspondiente a los dos primeros trimestres de 2021.

3.- Valoración crítica de los resultados.

Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.



4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 10 de septiembre de 2021 EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fernando Vélez Álvarez